

La actividad legislativa del Congreso mexicano en el marco jurídico de la gestión ambiental

Gloria Margarita Álvarez López

I. Antecedentes

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno Mexicano está organizada en tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. El Poder Legislativo tiene diferentes funciones, tres son consideradas como básicas: la representativa, el control de actividades del poder ejecutivo y la elaboración de leyes. En este sentido, en el Poder Legislativo se han propuesto, analizado y aprobado las diferentes leyes que inciden en la protección de los recursos naturales, leyes que constituyen el marco jurídico del derecho ambiental.¹

En este marco, se establecen las atribuciones y las facultades de las dependencias y entidades de la administración pública en la gestión ambiental.²

A lo largo de la historia del país, la percepción que la sociedad mexicana ha tenido del medio ambiente se ha reflejado en la manera en que se ha abordado la problemática ambiental, de tal manera que las instituciones responsables en la materia han evolucionado de ser sólo una parte de una dirección general hasta una Secretaría de Estado, como sucede en la actualidad con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Al respecto, la SEMARNAT señala que en el país han existido cinco etapas de la gestión ambiental (Cuadro 1). Dichas etapas son:

- Conservación dentro de la visión productivista de los recursos naturales.

- La contaminación ambiental, el enfoque de salud pública.
- Integración de la visión ecosistémica.
- Hacia la integralidad de gestión.
- Inicio de la transversalidad.

Estas etapas de la gestión ambiental han ido aparejadas de la modificación al marco jurídico ambiental, labor que ha estado a cargo del Congreso Mexicano (Cuadro 1). Así se ha pasado de las leyes forestal y sobre Irrigación con Aguas Federales de 1926 y la Ley de Aguas Propiedad de la Nación de 1928 a las Leyes de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar en 2005 y de Productos Orgánicos en 2006.

El Congreso Mexicano ha analizado propuestas de leyes para atender las necesidades más diversas sobre temas simples hasta aspectos más especializados. De tal manera, que el trabajo legislativo ha tenido que responder a las demandas de la población para asumir los retos de la sociedad moderna a partir de la complejidad y particularidad del país.

La legislación ambiental mexicana, en concordancia con la transformación de la gestión ambiental, también está cambiando y de tener un carácter sectorial se dirige hacia un carácter de transversalidad en otros ordenamientos jurídicos y a una mayor complejidad. Esto ha dado como resultado un mayor requerimiento de información sobre las relaciones que tienen lugar entre los seres vivos en la naturaleza y su incorporación en las leyes que rigen la vida en sociedad.

¹ Brañes señala que el Derecho Ambiental, en tanto derecho positivo o "legislación ambiental", está constituido por el conjunto de normas jurídicas que regulan las conductas humanas que pueden influir de una manera relevante en los procesos de interacción que tienen lugar entre los sistemas de los organismos vivos y sus sistemas de ambiente, mediante la generación de efectos de los que se esperan una modificación significativa de las condiciones de existencia de dichos organismos. Brañes R (1987) Derecho Ambiental Mexicano, Fundación Universo Veintiuno, México.

² El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 considera a la gestión ambiental como el conjunto de acciones que realiza la sociedad para conservar y aprovechar los recursos naturales, lo que genera las condiciones que permitan el desarrollo de la vida en todas sus formas y añade que es un elemento fundamental para armonizar las actividades productivas y el cuidado del medio ambiente.

Cuadro 1. Etapas de la gestión ambiental en México y las leyes ambientales

ETAPAS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	CARACTERÍSTICAS	PRINCIPALES LEYES AMBIENTALES EXPEDIDAS EN EL PERÍODO
1917-1971 Etapa Inicial CONSERVACIÓN DENTRO DE LA VISIÓN PRODUCTIVISTA DE LOS RECURSOS NATURALES	Desde la estabilización del régimen revolucionario hasta los primeros años de la década de los setenta se desarrolló en México una política ambiental implícita en el marco del manejo productivo de los recursos naturales, que los separaba en función de sus respectivos referentes económicos y sociales.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Forestal (1926) (se emite la primera, le siguen las leyes de 1942, 1947 y 1960) • Ley sobre Irrigación con Aguas Federales (1926) • Ley de Aguas Propiedad de la Nación (1928) • Ley de Aguas de Propiedad Nacional (1934). • Ley de Conservación de Suelo y Agua (1946) • Ley de Regos (1946) • Ley Federal de Ingeniería Sanitaria (1947) • Ley Federal de Caza (1951) • Ley Reglamentaria del Párrafo Quinto del artículo 27 Constitucional en materia de Aguas del Subsuelo (1956)
1971-1983 Segunda Etapa LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. EL ENFOQUE DE LA SALUD PÚBLICA	La conservación de los recursos naturales siguió concibiéndose como un asunto derivado de su gestión productiva, quedando confinada a las diversas dependencias federales que se venían ocupando de este tema.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental (1971) (acompañada de modificaciones a la constitución respecto al Consejo de Salubridad General) • Ley Federal de Aguas (1972) (sustituye a la de 1934) • Código Sanitario (1973) (Sustituye al de 1956 y estableció regulaciones en materia de "saneamiento del ambiente") • Ley Federal para la Protección del Ambiente (sustituye a la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental)
1984 - 1994 Tercer Etapa INTEGRACIÓN DE LA VISIÓN ECOSISTÉMICA	Los problemas urbanos de contaminación y algunos aspectos de gestión de los ecosistemas cobraron más importancia en el paradigma prevaleciente y la tendencia hacia la integralidad fue más evidente.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Forestal (1986) (sustituye a la de 1960 y le sigue la ley de 1992). • Modificaciones a la Constitución (1987) • Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (1988) • Ley de Aguas Nacionales (1992) • Ley de Pesca (1992) • Creación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (1992) • Modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (se suprime la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y los temas ambientales se distribuyen en otras secretarías)
1995 - 2000 Cuarta Etapa HACIA LA INTEGRALIDAD DE LA GESTIÓN	La integralidad se vio favorecida con la creación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca encargada de fomentar el aprovechamiento de los recursos naturales y la protección al medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (1996) (se reformaron 161 de los 194 artículos originales, se aprobaron 60 adiciones y se derogaron 20 artículos) • Ley General de Vida Silvestre (1996)
2000 - 2006 Quinta Etapa CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL E INICIO DE LA TRANSVERSALIDAD	Los Objetivos nacionales consideran: Inclusión de la protección de la naturaleza en el desarrollo del país, valoración correcta de los recursos naturales, incorporación de la sustentabilidad ambiental en los procesos de desarrollo industrial y preservación del patrimonio natural del país, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de Derechos (2001) (reformas para dar cabida al cobro por el uso, usufructo y explotación de las áreas naturales protegidas) • Ley de Desarrollo Rural Sustentable (2001) • Ley de Desarrollo Forestal Sustentable (2003) • Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (2003) • Ley de Aguas Nacionales (2004) (modificaciones) • Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (2005) • Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (2005). • Ley de Productos Orgánicos (2006)

Fuente: Elaboración propia con datos de SEMARNAT (2006)

II. El marco jurídico de actuación de la SEMARNAT

De acuerdo con el artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), a la SEMARNAT le corresponde, entre otras acciones: fomentar la protección, la restauración y la conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de

propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades; además, administrar y regular el uso, y por supuesto, promover el

aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que correspondan a la Federación, con excepción del petróleo y todos los carburos de hidrógenos líquidos, sólidos y gaseosos, así como minerales radioactivos.

Aunado a las disposiciones de la LOAPF, la SEMARNAT cuenta con un amplio marco de actuación que se desprende de otras leyes y disposiciones

normativas. Para quienes se desenvuelven en el terreno de la política ambiental, es conocido que la ley central de la actuación de la SEMARNAT es la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); así de acuerdo con su informe de logros de la administración 2001-2006, la secretaría (SEMARNAT, 2006)³ reconoce que basa su actuación en 40 leyes y cinco códigos (Cuadros 2 y 3).⁴

Es importante resaltar que la SEMARNAT que en este listado de leyes no menciona la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), ley que establece la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable como una instancia de coordinación para el desarrollo rural sustentable y está integrada por 10 secretarías de estado, entre ellas, la SEMARNAT. Esta Comisión Intersecretarial tiene, entre otras facultades, la de proponer las políticas

y criterios para la formulación de programas y acciones de la dependencias y entidades del sector público y la evaluación periódica de los programas relacionados con el desarrollo rural sustentable, así como la integración de nueve sistemas, entre los que se encuentra el Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y los Recursos Naturales, cuya responsabilidad recae en la SEMARNAT.

Cuadro 2. Disposiciones en las que se basa la actuación de la SEMARNAT (leyes)

	Leyes Reglamentarias o Códigos	Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	29-XII-1976 y sus reformas).
2	Ley General de Bienes Nacionales	20-V-2004
3	Ley de Planeación	05-I-1983 y sus reformas
4	Ley Federal de Procedimiento Administrativo	04-VIII-1994 y sus reformas
5	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	13-III-2002 y sus reformas
6	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	11-VI-2002
7	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	28-I-1988 y su reforma
8	Ley de Aguas Nacionales	01-XII-1992
9	Ley General de Vida Silvestre	03-VII-2000 y sus reformas
10	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	25-II-2003
11	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos	8-X-2003
12	Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica	26-XI-1990 y sus reformas
13	Ley Federal de Derechos	31-XII-1981 y sus reformas
14	Ley Federal Sobre Metrología y Normalización	01-VII-1992 y sus reformas
15	Ley Federal del Mar	08-I-1986; fe de erratas 09-I-1986
16	Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	10-I-1936 y sus reformas
17	Ley de Ingresos de la Federación	Anual
18	Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	31-III-2006
19	Ley de Expropiación	25-XI-1936 y sus reformas
20	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	4-enero-2000 y sus reformas
21	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	4-enero-2000 y sus reformas
22	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 constitucional	28-XII-1963 y sus reformas
23	Ley Federal del Trabajo	1-IV-1970
24	Ley de Información Estadística y Geográfica.	30-XII-1980 y sus reformas
25	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-XII-1983 y sus reformas
26	Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	14-V-1986 y sus reformas
27	Ley del Diario Oficial de la Federación	24-XI-1986
28	Ley Sobre la Celebración de Tratados	02-I-1992
29	Ley Agraria	26-II-1992 y sus reformas
30	Ley de Pesca	25-VI-1992 y sus reformas
31	Ley Minera	26-VI-1992 y sus reformas
32	Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos	29-VI-1992
33	Ley de Puertos	19-VII-1993
34	Ley General de Asentamientos Humanos	21-VII-1993
35	Ley de Comercio Exterior	27-VII-1993 y sus reformas
36	Ley de Inversión Extranjera	27-XII-1993
37	Ley Federal de Sanidad Vegetal	05-I-1994
38	Ley Federal del Derecho de Autor	24-XII-1996
39	Ley General de Protección Civil	12-V-2000
40	Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados	18-III-2005

Fuente: SEMARNAT (2006)

³ SEMARNAT, 2006) Informe de Rendición de cuentas SEMARNAT periodo 2000-2006 1era. Etapa. Consultado en http://portal.semarnat.gob.mx/programas/informes/rendiciondecuentas/290806_IRC_SemarnatE1_final.pdf el 27 septiembre 2007.

⁴ idem

Cuadro 3. Disposiciones en las que se basa la actuación de la SEMARNAT (códigos)

	Leyes Reglamentarias o Códigos	Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación
41	Código Fiscal de la Federación	31-XII-1981 y sus reformas
42	Código Penal Federal	14-VIII-1931 y sus reformas
43	Código Civil Federal	Vigente desde 1 de octubre de 1932. 1-IX-1932
44	Código Federal de Procedimientos Civiles	24-I-1942 y sus reformas
45	Código Federal de Procedimientos Penales	30-VIII-1934 y sus reformas

III. EL MARCO INTERNACIONAL

México ha sido signatario de diversos acuerdos y tratados internacionales en materia ambiental y de comercio internacional, en este sentido, la construcción del marco jurídico nacional requiere considerar los diversos compromisos que el país ha adquirido. En el primer informe de labores de la SEMARNAT (2007),⁵ en la agenda internacional de México en el tema ambiental comprende: instrumentos multilaterales, acuerdos regionales y acuerdos bilaterales como se señala en el Cuadro 4.

Cuadro 4. Agenda ambiental internacional de México

INSTRUMENTOS MULTILATERALES	<p>Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Comisión de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) México en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto Convenio sobre Diversidad Biológica Convención de Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por la sequía grave o desertificación, en particular en África (CNULD) Reunión de ministros de medio ambiente del G8+5 Cambio climático Biodiversidad Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) Comisión Ballenera Internacional Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar) Proceso abierto de consultas oficiales sobre océanos y el derecho del mar Organización Marítima Internacional Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes Protocolo de Montreal sobre Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono Grupo Ad Hoc Conjunto para Mejorar la Coordinación y la Cooperación entre los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo</p>
ACUERDOS REGIONALES	<p>Comisión para la Cooperación Ambiental Comité Trilateral MEX-CAN-EUA de Vida Silvestre para la Conservación y Manejo de Vida Silvestre y Ecosistemas Sistema Arrecifal Mesoamericano</p>
ACUERDOS BILATERALES	<p>Cooperación bilateral Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GTZ) Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) Cuerpo de Paz de Estados Unidos (Peace Corps) Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) Alianza México-Canadá Con América Latina: • Consejo de Asociación del Acuerdo de Asociación Estratégica con Argentina, y la creación de la Subcomisión de Medio Ambiente • firma de una Carta de Intención con el Ministerio de Agricultura y la Corporación Nacional Forestal de Chile • suscripción del memorando de colaboración para la prevención, detección y combate de incendios forestales a lo largo de la zona fronteriza de México y de Guatemala • conformación del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente en el marco de la Comisión Binacional México-Brasil • Reunión de Ministros de Medio Ambiente de Mesoamérica</p>

Fuente: SEMARNAT (2007)

⁵ SEMARNAT (2007) Primer Informe de Labores. Semarnat. México.

Entre estos instrumentos internacionales destacan: las convenciones de Diversidad Biológica, Cambio Climático y Combate a la Desertificación, cuyos avances en su instrumentación fueron revisados en el Informe de Autoevaluación de Capacidades Nacional para la Instrumentación de las Convenciones sobre Diversidad Biológica, Cambio Climático y Combate a la Desertificación (SEMARNAT-PNUD, 2006).⁶ En dicho informe, se señala que los esfuerzos para atender estos compromisos internacionales no han sido suficientes, asimismo, se marcan como fortalezas del sistema jurídico mexicano el establecimiento del principio de concurrencia entre los tres órdenes de gobierno desde 1987. También se señala que la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente es una de las leyes más importantes de América Latina; regula integralmente el medio ambiente y los recursos naturales; que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 sustenta la política ambiental en la integridad y

que se cuenta con leyes ambientales en las 32 entidades federativas de México.

Mientras que como debilidades se señalan que el derecho ambiental mexicano ha sido reactivo a iniciativas internacionales y a catástrofes ambientales, han proliferado las leyes en las que prevalecen los enfoques sectoriales, desconectados de la legislación económica; una confusa distribución de atribuciones ambientales a través de los tres órdenes de gobierno; insuficiencias en la administración de justicia en los tribunales; un rezago en el desarrollo de la legislación para el tema de responsabilidad y compensación de daños ambientales; y una situación de desventaja en el marco legal referido a las mujeres y las comunidades indígenas. En este sentido, el trabajo legislativo cobra especial importancia para atender los compromisos legislativos derivados de estos acuerdos internacionales signados por México.

El documento de autoevaluación de capacidades señala que en el caso del cambio climático, no se cuenta con un marco legal ex profeso para este tema, aunque algunas iniciativas de Ley recientes ya hacen alusión al fenómeno, como la iniciativa sobre promoción y desarrollo de los bioenergéticos. En materia de diversidad biológica, se requiere regular el acceso a los recursos genéticos, así como establecer garantías para su utilización. Mientras que en materia de desertificación, a pesar de que existe el fundamento constitucional sólido, el tema no ha concluido el proceso legislativo que implica la aprobación de la propuesta de Ley para la Restauración y Conservación de las Tierras.

Por otra parte, en el ámbito comercial, el país ha sido signatario de acuerdos internacionales que implican también compromisos ambientales, tal es el caso de ser parte de la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE), del Tratado de Libre

Cuadro 5. Objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo sobre sustentabilidad ambiental

EJE 2. COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y GENERADORA DE EMPLEOS

2.7 Sector rural	<p>OBJETIVO 10 Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad. ESTRATEGIA 10.1 Promover el ordenamiento ecológico general del territorio y mares. ESTRATEGIA 10.2 Garantizar la bioseguridad y conservar la agrobiodiversidad. ESTRATEGIA 10.3 Lograr un balance entre las actividades productivas rurales y marinas con la protección del ambiente para conservar el agua y los suelos.</p> <p>OBJETIVO 11 Conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando acuerdos con todos los actores de la sociedad rural y promoviendo acciones que propicien la certidumbre legal en el medio rural. ESTRATEGIA 11.1 Impulsar una agenda legislativa en un ambiente propicio para lograr consensos con el Congreso de la Unión. ESTRATEGIA 11.3 Cooperar con los gobiernos estatales para implementar las políticas enfocadas al medio rural.</p>
2.11 Energía, electricidad e hidrocarburos	<p>OBJETIVO 15 Asegurar un suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores. ESTRATEGIA 15.12 Diversificar las fuentes primarias de generación. ESTRATEGIA 15.13 Promover el uso eficiente de la energía para que el país se desarrolle de manera sustentable, a través de la adopción de tecnologías que ofrezcan mayor eficiencia energética y ahorros a los consumidores. ESTRATEGIA 15.14 Fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables de energía y biocombustibles, generando un marco jurídico que establezca las facultades del Estado para orientar sus vertientes y promoviendo inversiones que impulsen el potencial que tiene el país en la materia. ESTRATEGIA 15.15 Intensificar los programas de ahorro de energía, incluyendo el aprovechamiento de capacidades de cogeneración. ESTRATEGIA 15.16 Aprovechar las actividades de investigación del sector energético, fortaleciendo a los institutos de investigación del sector, orientando sus programas, entre otros, hacia el desarrollo de las fuentes renovables y eficiencia energética. ESTRATEGIA 15.17 Fortalecer las atribuciones de instituciones de regulación del sector.</p>

EJE 4. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

<p>4.1 Agua</p>	<p>OBJETIVO 1 Incrementar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento en el país. ESTRATEGIA 1.1 Promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para atender las necesidades existentes de servicios de agua potable y saneamiento en el país. ESTRATEGIA 1.2 Incentivar una cultura del agua que privilegie el ahorro y uso racional de la misma el ámbito doméstico, industrial y agrícola. ESTRATEGIA 1.3 Promover el desarrollo y difusión de tecnologías más efectivas y eficientes para la potabilización, uso y tratamiento del agua.</p> <p>OBJETIVO 2 Alcanzar un manejo integral y sustentable del agua. ESTRATEGIA 2.1 Fortalecer la autosuficiencia técnica y financiera de los organismos operadores de agua. ESTRATEGIA 2.2 Expandir la capacidad de tratamiento de aguas residuales en el país y el uso de aguas tratadas. ESTRATEGIA 2.3 Promover el manejo integral y sustentable del agua desde una perspectiva de cuencas. ESTRATEGIA 2.4 Propiciar un uso eficiente del agua en las actividades agrícolas que reduzca el consumo del líquido al tiempo que proteja a los suelos de la salinización.</p>
<p>4.2 Bosques y selvas</p>	<p>OBJETIVO 3 Frenar el deterioro de las selvas y bosques en México. ESTRATEGIA 3.1 Realizar programas de restauración forestal en todo el territorio nacional como esquema de conservación de ecosistemas. ESTRATEGIA 3.2 Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. ESTRATEGIA 3.3 Diseñar e instrumentar mecanismos para el pago de servicios ambientales a las comunidades que conserven y protejan sus bosques y selvas. ESTRATEGIA 3.4 Desarrollar e implementar programas integrales para el análisis, prevención y control de incendios forestales. ESTRATEGIA 3.5 Frenar el avance de la frontera agropecuaria sobre bosques y selvas. ESTRATEGIA 3.6 Fortalecer los procesos e iniciativas para prevenir y erradicar la impunidad de los delitos ambientales contra la flora y fauna del país.</p>
<p>4.3 Biodiversidad</p>	<p>OBJETIVO 4 Conservar los ecosistemas y la biodiversidad del país. ESTRATEGIA 4.1 Impulsar la generación de conocimiento sobre la biodiversidad del país y fomentar su difusión. ESTRATEGIA 4.2 Aumentar la superficie bajo esquemas de conservación, manejo y uso sustentable en el territorio nacional. ESTRATEGIA 4.3 Atender de manera prioritaria a las especies mexicanas en peligro de extinción.</p> <p>OBJETIVO 5 Integrar la conservación del capital natural del país con el desarrollo social y económico. ESTRATEGIA 5.1 Impulsar la instrumentación de tecnologías más limpias y amigables con el medio ambiente entre los sectores productivos del país. ESTRATEGIA 5.2 Fomentar el ecoturismo como herramienta para la conservación de la riqueza natural y el desarrollo económico en las zonas rurales. ESTRATEGIA 5.3 Impulsar el manejo sustentable de los recursos naturales a través de proyectos productivos rurales.</p>
<p>4.4 Gestión y justicia ambiental</p>	<p>OBJETIVO 6 Garantizar que la gestión y la aplicación de la ley ambiental sean efectivas, eficientes, expeditas, transparentes y que incentive inversiones sustentables. ESTRATEGIA 6.1 Promover el desarrollo de prácticas de gestión ambiental que contribuyan a la competitividad y el crecimiento económico. ESTRATEGIA 6.2 Fomentar la participación del sector privado en la incorporación de prácticas de ecoeficiencia en sus actividades productivas y en el desarrollo de la infraestructura ambiental. ESTRATEGIA 6.3 Promover el establecimiento y respeto de un marco jurídico garante del desarrollo sustentable de actividades económicas. ESTRATEGIA 6.4 Asegurar la adecuada aplicación del marco jurídico por parte de la autoridad, así como garantizar el estricto cumplimiento de los ordenamientos jurídicos ambientales a través de acciones de inspección, vigilancia y reparación de daños.</p> <p>OBJETIVO 7 Asegurar la utilización de criterios ambientales en la Administración Pública Federal. ESTRATEGIA 7.1 Establecer criterios de sustentabilidad ambiental en los programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p>OBJETIVO 8 Lograr una estrecha coordinación e integración de esfuerzos entre las dependencias de la Administración Pública Federal, los tres órdenes de gobierno y los tres poderes de la Unión para el desarrollo e implantación de las políticas relacionadas con la sustentabilidad ambiental. ESTRATEGIA 8.1 Diseñar e instrumentar mecanismos que promuevan y faciliten la coordinación entre los tres órdenes de gobierno en los programas y acciones relacionados con la sustentabilidad ambiental. ESTRATEGIA 8.2 Participar activamente en los esfuerzos internacionales en pro de la sustentabilidad ambiental.</p>

Comercio de América del Norte (TLCAN) y es miembro de la Organización Mundial de Comercio (OMC). De igual manera, entre otros compromisos, está la obligatoriedad del cuidado de los recursos naturales que tiene el país.

IV. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 su contenido ambiental

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-

2012 (PND 2007-2012) se contemplan diversas disposiciones para atender la problemática ambiental del país. **Por primera vez, uno de los ejes en los que se basa el Plan es la sustentabilidad ambiental.** El documento señala que la sustentabilidad ambiental se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible

mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

El PND 2007-2012 señala que uno de los principales retos que enfrenta México es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social, que sólo así se puede alcanzar un desarrollo sustentable. Adicionalmente, puntualiza

EJE 4. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

4.5 Ordenamiento ecológico	<p>OBJETIVO 9 Identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio nacional a través del ordenamiento ecológico, por medio de acciones armónicas con el medio ambiente que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p> <p>ESTRATEGIA 9.1 Instrumentar acciones para ejecutar el ordenamiento ecológico del territorio nacional. ESTRATEGIA 9.2 Desarrollar políticas para el manejo integral y sustentable de los océanos y costas. ESTRATEGIA 9.3 Propiciar el desarrollo ordenado, productivo y corresponsable y la recuperación de los suelos nacionales con criterios de sustentabilidad, para aprovechar eficientemente su potencial a partir de su vocación.</p>
4.6 Cambio climático	<p>OBJETIVO 10 Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).</p> <p>ESTRATEGIA 10.1 Impulsar la eficiencia y tecnologías limpias (incluyendo la energía renovable) para la generación de energía. ESTRATEGIA 10.2 Promover el uso eficiente de energía en el ámbito doméstico, industrial, agrícola y de transporte. ESTRATEGIA 10.3 Impulsar la adopción de estándares internacionales de emisiones vehiculares. ESTRATEGIA 10.4 Fomentar la recuperación de energía a partir de residuos.</p> <p>OBJETIVO 11 Impulsar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.</p> <p>ESTRATEGIA 11.1 Promover la inclusión de los aspectos de adaptación al cambio climático en la planeación y quehacer de los distintos sectores de la sociedad. ESTRATEGIA 11.2 Desarrollar escenarios climáticos regionales de México. ESTRATEGIA 11.3 Evaluar los impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en diferentes sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos. ESTRATEGIA 11.4 Promover la difusión de información sobre los impactos, vulnerabilidad y medidas de adaptación al cambio climático.</p>
4.7 Residuos sólidos y peligrosos	<p>OBJETIVO 12 Reducir el impacto ambiental de los residuos.</p> <p>ESTRATEGIA 12.1 Promover el manejo adecuado y el aprovechamiento de residuos sólidos con la participación del sector privado y la sociedad. ESTRATEGIA 12.2 Promover el desarrollo de la infraestructura apropiada para la gestión integral de los residuos peligrosos. ESTRATEGIA 12.3 Intensificar las regulaciones y controles para la gestión integral de residuos peligrosos. ESTRATEGIA 12.4 Promover la remediación de suelos en sitios contaminados.</p>
4.8 Investigación científica ambiental con compromiso social	<p>OBJETIVO 13 Generar información científica y técnica que permita el avance del conocimiento sobre los aspectos ambientales prioritarios para apoyar la toma de decisiones del Estado mexicano y facilitar una participación pública responsable y enterada.</p> <p>ESTRATEGIA 13.1 Fortalecer las instituciones de investigación ambiental que propicie la ampliación del conocimiento y brinde alternativas válidas para el aprovechamiento sustentable del capital natural del país. ESTRATEGIA 13.2 Ampliar la cooperación internacional en materia de investigación ambiental, que permita al país aprovechar los mecanismos de financiamiento existentes, que sirvan como complemento a los esfuerzos nacionales en este rubro. ESTRATEGIA 13.3 Extender y mejorar los canales de comunicación y difusión de la investigación ambiental para propiciar que más sectores sociales estén enterados de la problemática ambiental del país.</p>
4.9 Educación y cultura ambiental	<p>OBJETIVO 14 Desarrollar en la sociedad mexicana una sólida cultura ambiental orientada a valorar y actuar con un amplio sentido de respeto a los recursos naturales.</p> <p>ESTRATEGIA 14.1 Mejorar los mecanismos que el sistema educativo utiliza para dar a conocer y valorar la riqueza ambiental de nuestro país. ESTRATEGIA 14.2 Diseñar e instrumentar mecanismos de política que den a conocer y lleven a valorar la riqueza ecológica de nuestro país a todos los grupos sociales.</p>

que la sustentabilidad ambiental será un criterio rector en el fomento de las actividades productivas, por lo que en la toma de decisiones sobre inversión, producción y políticas públicas, se incorporarán consideraciones de impacto y riesgo ambientales, así como de uso eficiente y racional de los recursos naturales. Asimismo, se promoverá una mayor participación de todos los órdenes de gobierno y de la sociedad en su conjunto en este esfuerzo. La consideración del tema ambiental será un eje de la política pública que esté presente en todas las actividades de gobierno.

Para el futuro, el Plan señala que México enfrenta grandes retos en todos los aspectos de la agenda ambiental. Esta agenda comprende temas fundamentales como la conciliación de la protección del medio ambiente (la mitigación del cambio climático, la reforestación de bosques y selvas, la

conservación y uso del agua y del suelo, la preservación de la biodiversidad, el ordenamiento ecológico y la gestión ambiental) con la competitividad de los sectores productivos y con el desarrollo social. Estos temas, se establece que pueden atenderse desde tres grandes líneas de acción: aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, protección del medio ambiente, y educación y conocimiento para la sustentabilidad ambiental.

La solución a la problemática ambiental nacional requiere atender temas puntuales de la agenda ambiental, así como realizar acciones a escala nacional, que trasciendan las esferas de actuación de una sola dependencia o institución gubernamental, y que involucren la participación activa de la sociedad en su conjunto. Así, a lo largo del Plan se establecen objetivos y estrategias que permitan atender estas tres líneas de acción (**Cuadro 5**).

V. El trabajo legislativo en materia ambiental de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión

En la LIX legislatura del Congreso de la Unión, el tema ambiental estuvo presente a través de la propuesta de 16 leyes nuevas que abordan en mayor o menor medida temas ambientales (**Cuadro 6**). De estas leyes, tres terminaron el proceso legislativo y están vigentes, dos fueron aprobadas por el Congreso Mexicano y regresadas con observaciones por el Poder Ejecutivo, tres fueron aprobadas por la Cámara de Diputados y están siendo analizadas por el Senado de la República; una fue regresada con modificaciones por el Senado a la Cámara de Diputados; una fue desechada por el Senado; dos fueron dictaminadas en sentido negativo en la Cámara de Diputados y cuatro más están pendientes de dictamen en la Cámara de Diputados. Todas estas

Cuadro 6. Iniciativas de leyes nuevas con contenido ambiental presentadas en la LIX Legislatura del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos

SITUACIÓN EN EL PROCESO LEGISLATIVO	NOMBRE
Terminaron el proceso legislativo (publicadas en el Diario Oficial de la Federación)	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados • Ley de Productos Orgánicos • Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar • Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable
Proyectos de decreto regresados con observaciones por Parte del Poder Ejecutivo Federal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional para establecer como zona de restauración ecológica y de reserva de aguas a la Región Lerma - Santiago – Pacífico (en análisis en la Cámara de Senadores) • Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos (en análisis en la Cámara de Diputados)
Minutas turnadas por la Cámara de diputados a la Cámara de senadores	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura • Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental • Ley para el Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía
Minutas desechadas por la Cámara de senadores turnadas por la Cámara de diputados	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para Conservación y Restauración de Tierras
Iniciativas dictaminadas en sentido negativo en la Cámara de Diputados	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección y Conservación del Ecosistema Manglar • Ley de Conservación, Restauración y Aprovechamiento Sustentable de Humedales.
Iniciativas o minutas pendientes de dictamen en la Cámara de Diputados	<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Educación Ambiental • Ley de Zonas Costeras • Ley Federal de Acceso y Aprovechamiento de Recursos Genéticos • Ley Federal para el Manejo Ecológico Sustentable de los Envases y Embalajes de Material Plástico

Fuente: Elaboración propia con datos de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

iniciativas fueron presentadas por diputados o por senadores.

Dichas leyes le confieren a la SEMARNAT mayores atribuciones o facultades e incluyen la coordinación y concurrencia para diferentes dependencias y

entidades de la administración pública tanto en el ámbito federal como estatal. Así esta Secretaría tendrá atribuciones para aplicar, regular, promover, dictaminar, coordinarse, apoyar, hacer valoraciones económicas, participar, brindar apoyo, ser consultada, establecer

espacios de concertación, asesorar y tomar decisiones, y elaborar programas en los distintos aspectos que comprenden estas propuestas legislativas (**Cuadro 7**).

Cuadro 7. Iniciativas de ley que dan atribuciones a SEMARNAT presentadas en la LX Legislatura del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos

INICIATIVA DE LEY	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LA LEY
Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados	Dependencias competentes en materia de bioseguridad: SAGARPA, SEMARNAT, SSA, SHCP Establece la CIBIOGEM y agrega: SEP, SECON y CONACYT
Ley de Productos Orgánicos	Aplicación e interpretación de la ley corresponde a: SAGARPA y SEMARNAT
Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	Autoridad: SAGARPA Establece un Comité Nacional cuya Junta Directiva esta integrada por: SAGARPA, SHCP, SECON, SEMARNAT y STPS Establece concurrencia de autoridades locales.
Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable	Autoridades competentes: SAGARPA Coordinación de: SEMARNAT y SEMAR Establece concurrencia de autoridades locales.
Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional para establecer como zona de restauración ecológica y de reserva de aguas a la Región Lerma - Santiago - Pacífico	Autoridad responsable de la aplicación de la ley. SEMARNAT
Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura	La aplicación de la ley corresponde a: SAGARPA Coordinación con: SHCP, SECON, SEMARNAT (Acciones de protección al medio ambiente), SSA y SFP
Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental	Administrador del Fondo para la restauración y Preservación de los Ecosistemas: SEMARNAT Dictamen técnico: PROFEPA (SEMARNAT) Valoración económica de la cantidad a pagar por concepto de indemnización: INE (SEMARNAT), PROFEPA (SEMARNAT) y otros o podrá conocer: el juez de distrito
Ley para el Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía	Aplicación: SENER Coordinación con: SEMARNAT y SECON Gobiernos de las entidades federativas Emisión de normatividad: CRE (SENER) Con opinión de: CFE y LFC (SENER)
Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos	Realización de acciones: SAGARPA Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable (Órgano de apoyo, coordinación, consulta, concertación, asesoría y toma de decisiones, elaboración de programas): SAGARPA, SECON, SEMARNAT, SHCP, SCT, SSA, SEDESOL, SRA, SEP Además: SENER, PEMEX (SENER) y CFE (SENER) Concurrencia: entidades federativas y municipios

Siglas:

CONACYT.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
COBIOGEM.- Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
SAGARPA.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes

SECON.- Secretaría de Economía
SEDESOL.- Secretaría de Desarrollo Social

SEMARNAT.- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
INE.- Instituto Nacional de Ecología.
PROFEPA.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
SEMAR.- Secretaría de Marina.
SENER.- Secretaría de Energía

CRE.- Comisión Reguladora de Energía
CFE.- Comisión Federal de Electricidad
LFC.- Luz y Fuerza del Centro
PEMEX.- Petróleos Mexicanos
SEP.- Secretaría de Educación Pública
SFP.- Secretaría de la Función Pública
SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SSA.- Secretaría de Salud
SRA.- Secretaría de la Reforma Agraria
STPS.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social

VII. Agenda legislativa en materia ambiental

Para el primer periodo de sesiones del segundo año de la LX Legislatura,⁷ los grupos parlamentarios publicaron sus respectivas agendas legislativas el 4 de septiembre de 2007 en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados. De estas agendas se hace un extracto para los temas de medio ambiente que se presenta en el **(Cuadro 8.)**

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (GPPRD) presenta una agenda que abarca diferentes aspectos relacionados con la problemática ambiental, entre los subtemas que considera se encuentran: aire, actividades económicas, agua, áreas naturales protegidas, biodiversidad y vida silvestre, cambio climático, energía renovable, institucionalidad, instrumentos económicos, ordenamiento territorial, procuración y administración de justicia, recursos naturales, residuos, aspectos sociales (particularmente sobre indígenas y medio ambiente), suelos y bosques.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (GPPAN) considera en su agenda subtemas de agua, actividades económicas, cambio climático, energía renovable, recursos naturales y residuos.

En el caso del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PGPRI), en su agenda ambiental, contempla subtemas de agua, cambio climático y aspectos sociales (educación y capacitación ambiental), biodiversidad y vida silvestre, energía renovable, recursos naturales, residuos, suelos y bosques,

Para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (GPPVEM), los subtemas que constituyen su agenda son: aire, actividades económicas, instrumentos económicos, recursos naturales, residuos, procuración e impartición de justicia y aspectos sociales (planeración urbana y participación ciudadana).

Para el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (GPNA), los subtemas son: de actividades económicas, agua, áreas naturales protegidas, biodiversidad y vida silvestre, energía renovable y procuración e impartición de justicia; para el Grupo Parlamentario del Partido Alternativa (GPPA) sólo considera el subtema de energía renovable; el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (GPPT), el subtema de agua. Mientras que el Grupo Parlamentario del Partido Convergencia (GPPC) incluye los subtemas de agua y de energía renovable.

La propuesta para abordar los subtemas que proponen cada uno de los grupos parlamentarios van desde aspectos muy puntuales como la modificación de una fracción de un artículo de una ley hasta sólo el señalamiento del subtema sin especificar cuál será el tratamiento que se presentará para ser analizado en la Cámara de Diputados.

En interés de los subtemas es diferente para los ocho grupos parlamentarios, los subtemas más importantes en la agenda legislativa parecieran ser aquellos que presentan mayores coincidencias en las diferentes agendas. En este sentido, seis de los ocho grupos parlamentarios coinciden en abordar los subtemas de: agua y energía renovable. A los cuales se seguirían en importancia los subtemas: actividades

económicas, recursos naturales y residuos con coincidencias en cuatro de los ocho grupos parlamentarios; continuarían los subtemas de biodiversidad y vida silvestre; cambio climático, procuración y administración de justicia y aspectos sociales.

En materia constitucional, en conjunto, las agendas legislativas proponen modificar los artículos 2º, 4º, 25, 27, 36, 73 y 115. Además, proponen siete leyes nuevas y un código, éstos son: Ley General de Ordenamiento del Territorio, Ley de Evaluación Ambiental de Planes y Programas, Ley Integral de los Espacios Protegidos, Ley de Acción Climática y Meteorológica, Ley de Recursos Filogenéticos, Ley sobre el Uso Industrial del Cañamo como Fuente Alternativa de Energía, Ley sobre Agua Potable y Saneamiento y Código Ambiental para la Sustentabilidad.

También se incluye el impulso a cuatro iniciativas de ley que ya han sido presentadas ante el pleno a alguna de las dos cámaras que conforman el Congreso Mexicano, éstas son: Ley para la Conservación y Restauración de las Tierras, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Ley de Acceso y Aprovechamiento de los Recursos Genéticos, Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y Deterioro Ambiental. Así como la modificación de las leyes: de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de Aguas Nacionales, de la Propiedad Industrial, Orgánica de la Administración Pública Federal y General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. El resto de los aspectos sólo son mencionados como parte de la agenda legislativa, sin especificar a que ley se refieren.



Cuadro 8. Agenda legislativa ambiental primer periodo de sesiones del segundo año de trabajo LX Legislatura.

GRUPO PARLAMENTARIO	
SUBTEMA	De la Revolución Democrática
Aire	----
Actividades económicas	Iniciativa de ley de evaluación ambiental de planes y programas.
Agua	Incorporar en el 4º de la Constitución Política el Derecho de los mexicanos a contar con acceso al agua y reconocerlo como un derecho humano fundamental. Revisión de la Ley de Aguas Nacionales para evitar que continúe convirtiéndose en un patrimonio privado y garantizar el derecho del mismo como un bien común y su distribución con carácter social. Defender los derechos sociales de acceso al agua. Regular los servicios hidráulicos para enfrentar la embestida privada sobre su control y defender la propiedad social y actividades rurales contra la política de represas.
Áreas Naturales Protegidas	Crear normatividad integral sobre espacios protegidos para generar estrategias en la defensa del patrimonio nacional que concilie la conservación de los natural con lo sociocultural, Iniciativa de Ley Integral de los Espacio Protegidos.
Biodiversidad y vida silvestre	Impulsar reformas a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados para mantener la moratoria a la siembra de maíz transgénico y garantizar la aplicación del Principio Precautorio en el Protocolo de Cartagena y para impedir la siembra experimental de OGM sea sólo un trámite previo a la liberación comercial.
Cambio Climático	Promover la Ley de Acción Climática y Meteorológica.
Energía renovable	Vigilancia constante de la decisión del Ejecutivo sobre la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos para adoptar medidas legislativas y parlamentarias conducentes.
Institucionalidad	Consulta pública nacional para la creación de un Código Ambiental para la Sustentabilidad. Reforma a los artículos 2º, 4º, 27, 73 y 115 constitucionales en materia ambiental, administración territorial y fomento de administraciones metropolitanas. Fortalecer el federalismo o la descentralización ambiental mediante la creación de un ramo presupuestal para apoyar las acciones ambientales y rurales de los estados, el distrito federal, los municipios y los pueblos y comunidades indígenas. Reconocer las administraciones metropolitanas como nuevas escalas especiales y administrativas.
Instrumentos económicos	Impulsar un nuevo modelo tributario ambiental que coadyuve a detener el grave deterioro ambiental. Crear instrumentos económicos para aplicar impuestos a bienes que generan gran contaminación y cuya presencia en el ambiente degrada los ecosistemas y afecta la salud humana dentro de los límites establecidos en las normas.
Ordenamiento territorial	Promover la ordenación territorial que concilie los distintos ordenamientos aplicables en un solo instrumento. Iniciativa de Ley General de Ordenación del Territorio.
Procuración y administración de justicia	Elevar la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a órgano constitucional autónomo para que el derecho ambiental sea una realidad en México. Reconocer en la constitución no sólo a las garantías constitucionales desde su individualidad sino también como derechos colectivos, así como replantear las formas en que se genera la responsabilidad por daño ambiental. Aprobación de la minuta de Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y Deterioro Ambiental.
Recursos naturales	Exigir plena observancia de las disposiciones constitucionales en cuanto al dominio de la nación sobre todos sus recursos naturales y evitar su privatización. Modificar la Minuta de Ley de Acceso y Aprovechamiento de los Recursos Genéticos. Reformas a la Ley de Propiedad Industrial.
Residuos	Reforma la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.
Sociales	Replantear los contenidos ambientales de los artículos 2º, 4º, 25, 27, 36, 73, 115 y demás aplicables de la Constitución para adecuarlos a la realidad socio-ambiental. Reconocer los territorios indígenas y sus derechos preferenciales no sólo al uso, sino también a la conservación, aprovechamiento, protección y gestión de los recursos naturales, la biodiversidad y el material genético, así como la protección de su conocimiento tradicional. Defender los derechos sociales de los pueblos y comunidades en donde se realizan actividades mineras, evitando los despojos por las grandes compañías mineras, proteger el entorno ambiental y cultural y castigar las prácticas insustentables que generan las compañías. Reconocer como derecho preferente de los pueblos y comunidades indígenas el uso de los recursos naturales, la conservación, protección, gestión, uso y aprovechamiento de los mismos ubicados en sus tierras y territorios, así como la salvaguarda y uso del conocimiento cultural sobre la biodiversidad y su material genético.
Suelos y bosques	Trabajar para proteger y conservar los bosques, zonas áridas, manglares y otros humedales. Retomar la Ley para la Conservación y Restauración de Tierras.

GRUPO PARLAMENTARIO			
SUBTEMA	Acción Nacional	Revolucionario Institucional	Verde Ecologista de México
Aire	---	---	Vehículos usados importados que cumplan con la normatividad ambiental en materia de prevención y control de emisiones de contaminantes a la atmósfera y ruido.
Actividades económicas	Impulsar mecanismos que revertan la degradación de los recursos naturales y garanticen su conservación para el desarrollo de las futuras generaciones.	---	Incentivar el desarrollo de la industria del reciclaje.
Agua	Modificar al marco legal para fortalecer los ordenamientos que regulan del recurso hídrico. De manera específica, lo relacionado con el agua de lluvia y que se precipita en territorio nacional y considerarla también, como parte de las aguas nacionales sobre las que ejerce propiedad la nación. Legistar para establecer dentro de las funciones y facultades de la SEMARNAT, que puede intervenir, fomentar y apoyar técnicamente el desarrollo de los sistemas de captación pluvial que realicen las autoridades locales. Para tal efecto es necesario adicionar el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Saneamiento de cuencas hídricas contaminadas. Reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Impulsar un incremento al Presupuesto de Egresos de la Federación para atender los problemas del país en materia hidráulica.	---
Áreas Naturales Protegidas	---	---	---
Biodiversidad y vida silvestre	---	Reformas a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.	---
Cambio Climático	Legistar sobre las emisiones de CO ₂ a la atmósfera, en concordancia con lo establecido en el Protocolo de Kyoto del que México es parte.	Cambio climático.	---
Energía renovable	Impulsar la legislación para la promoción de fuentes de energía alterna, entre otras la solar, eólica, marítima y microhidráulica.	Reformas a la minuta de Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.	---
Institucionalidad	---	---	---
Instrumentos económicos	---	---	Creación de una bolsa de valores en donde se intercambien contaminantes que se emitan a la atmósfera, agua o suelos. Deducibilidad real a las verdaderas "fuentes renovables de energía". Reforma fiscal (impuestos verdes)
Ordenamiento territorial	---	---	---
Procuración y administración de justicia	---	---	Mayores penas a los que comercializan productos de procedencia ilícita. Modificar las facultades del procurador ambiental.
Recursos naturales	Precisar la legislación en torno al conocimiento, uso y conservación de los recursos genéticos del país.	Proyecto de Ley de Recursos Fitogenéticos.	Evitar el uso excesivo de los recursos naturales y la degradación del ambiente, la educación y salud humana,
Residuos	Legistar para precisar los derechos y obligaciones de los particulares en materia de residuos, mediante la modificación de la legislación ambiental federal, Fortalecer los fundamentos constitucionales en materia de residuos y puntualizar el ámbito de competencia de la Federación, los Estados y los Municipios.	Manejo de residuos sólidos y peligrosos.	Precisar la facultad constitucional de los estados para legislar en el tema de los residuos, y que consideren aspectos ambientales y de salud.
Sociales	---	Educación y capacitación ambiental en la sociedad.	Eficientar la planeación urbana. Prohibir la posesión de especies que representen peligro para la población. Permitir a la ciudadanía una mayor participación en las políticas públicas.
Suelos y bosques	---	Deforestación de áreas boscosas.	---

GRUPO PARLAMENTARIO				
SUBTEMA	Nueva Alianza	Alternativa	Del Trabajo	Convergencia
Aire	---	---	---	---
Actividades económicas	Incentivar la rotación de cultivos como medio de protección a las plantaciones agrícolas.	---	---	---
Agua	Protección de los recursos hídricos del país como eje fundamental de protección al derecho de todos los mexicanos al vital líquido. Revisión de los esquemas tarifarios vigentes.	---	Revisión de la Ley de Aguas Nacionales	Garantizar el derecho al agua para todos con una distribución más equitativa (ley de aguas nacionales y ley sobre agua potable y saneamiento)
Áreas Naturales Protegidas	Solicitar a SEMARNAT, PROFEPA y otras dependencias competentes la revisión de las áreas naturales protegidas, en particular en las que se encuentre insumos o factores naturales de los que dependa la población indígena originaria, para garantizar a su vez, su supervivencia y a protección del medio ambiente (punto de acuerdo). Aumentar el porcentaje de superficie territorial protegida de países con biodiversidad, así como solicitar a las autoridades competentes que establezcan criterios para dicha protección.	---	---	---
Biodiversidad y vida silvestre	Revisar la normatividad que rige la declaración de vedas por las autoridades competentes.	---	---	---
Cambio Climático	---	---	---	---
Energía renovable	Impulso a la utilización de biocombustibles en la cogeneración de energía eléctrica.	Iniciativa de Ley sobre el uso industrial del cañamo como fuente alternativa de energía (biocombustible)	---	Impulsar el desarrollo de energías alternativas sustentables
Institucionalidad	---	---	---	---
Instrumentos económicos	---	---	---	---
Ordenamiento territorial	---	---	---	---
Procuración y administración de justicia	Reforma a la LGEEPA para establecer mayores sanciones en caso de incumplimiento a lo estipulado en ley (iniciativa).	---	---	---
Recursos naturales	---	---	---	---
Residuos	---	---	---	---
Sociales	---	---	---	---
Suelos y bosques	---	---	---	---

Fuente: Elaboración propia con datos de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del 4 de septiembre de 2007